

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA (40)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2020</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

### **ÍNDICE GENERAL**

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Designación como secretario ad hoc al diputado Moisés Ayala Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Se pasa a la estructura 3
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 11
3.2.1. Décimo cuarto informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto Núm.265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 16 de enero mediante el Decreto Núm.6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones Núm.70-20 y Núm.2-21, remitido por el Presidente Luis Abinader
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Comunicación de fecha 19 de enero de 2021, remitida por el Senado de la República Dominicana, mediante la cual se informa que el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No.00401-2020-SLO-SE, sobre el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, uso del suelo y asentamientos humanos, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No.01296-2020-PLE-SE de la cual está apoderada la Comisión Bicameral que preside la senadora Faride Virginia



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 106

3.1.2. Comunicación de fecha 19 de enero de 2021, remitida por el Senado de la República Dominicana, mediante la cual se informa que el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No.00411-2020-SLO-SE, sobre el proyecto de ley orgánica de regiones únicas de planificación de la República Dominicana, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No.00010-2020-SLO-SE de la cual está apoderada la Comisión Bicameral que preside el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Se pasa a la estructura 1
Incorporación de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se retoma a la estructura 3.1
3.1.3. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2021, enviada por el Consultor Jurídico, Félix Damián Olivares Grullón, mediante la cual remite el Reporte de Seguridad elaborado a raíz de los repudiables actos vandálicos escenificados alrededor y en la sede del Congreso de la República el pasado día 4 de febrero de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
4. Turnos previos
Diputado Rafael Antonio Abel Lora
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Diputado Máximo Castro
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión No.40, correspondiente al miércoles 10 de febrero de 2021 27
Votación 001
2.2 Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
2.2.1. Acta No.13 de la sesión Ordinaria, del miércoles 23 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.2. Acta No.14 de la sesión Ordinaria, del miércoles 30 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 106

2.2.3. Acta No.15 de la sesión Ordinaria, del martes 06 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.4. Acta No.16 de la sesión Ordinaria, del miércoles 07 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.5. Acta No.17 de la sesión Ordinaria, del jueves 08 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.6. Acta No.18 de la sesión Ordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.7. Acta No.19 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.8. Acta No.20 de la sesión Ordinaria, del martes 20 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.9. Acta No.21 de la sesión Ordinaria, del miércoles 21 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
2.2.10. Acta No.22 de la sesión Ordinaria, del martes 27 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020
Votación 002
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
PUNTO NO.6.1: Ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1ero. De febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Se pasa al punto 8.4.6
PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de ley que modifica la Ley No.45-20, del 18 de febrero de 2020, de Garantías Mobiliarias de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
Asume la dirección de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 106

Votación 006
Votación 007
Se pasa al punto 9.4
PUNTO NO.9.4: Proyecto de ley que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un Régimen de Incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura al texto del proyecto de ley
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 9.5: Solicitud del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.265-20 del 20 de julio de 2020, y prorrogado por los Decretos Nos. 430-20 del 1.0 de septiembre de 2020; 553-20 del 15 de octubre de 2020, y el 6-21 del 12 de enero de 2021
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación de la Comisión Especial para estudiar el proyecto de ley que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un Régimen de Incentivos
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 106

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación
Votación 014
Lectura de la resolución de la Cámara de Diputados
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado Máximo Castro
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Votación 016
Se pasa a la estructura 8.1
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, autopista Duarte
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021: 1) La construcción del puente de Sabana del Río, 2) El asfaltado de los barrios 24 de Abril, El Progreso, Las Palmas, Los Cajuiles, Tamarindo y Arenoso, 3) La construcción de camino vecinal de Arenoso-Cooperativa, 4) La construcción de una procesadora de frutas y 5) La reparación del acueducto municipal, en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), la terminación del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con miras a abastecer de agua potable ambas comunidades



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 106

PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República para que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se declare como área protegida la cuenca del río Ozama
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de sendas cárceles para albergar menores y mujeres, respectivamente, y una nueva cárcel preventiva en la ciudad de Higuey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República y al director del Instituto Nacional de la Vivienda que incluyan en el proyecto de construcción y reparación de viviendas los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata y Fantino; y los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, en la provincia Sánchez Ramírez, para que las personas de escasos recursos económicos sean beneficiadas con una casa donde puedan vivir dignamente
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de la Casa de la Cultura y la escuela de Bellas Artes en Higuey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en la parte occidental de la provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de ley que crea el sistema nacional de registros de ácido desoxirribonucleico (ADN) para las personas relacionadas con actos criminales y delitos 65
PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley para la prevención, control y erradicación de la rabia humana y otras enfermedades que transmiten los perros, gatos y otras especies de animales en la República Dominicana
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley de protección y fomento apícola
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal El Palmar, municipio de Neyba, provincia Bahoruco
PUNTO NO. 8.1.14: Proyecto de ley de atención integral y protección a personas con la condición del espectro autista
PUNTO NO. 8.1.15: Contrato de préstamo No.4692/OC-DR, suscrito el 24 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Educación y Formación Técnico Profesional
PUNTO NO. 8.1.16: Proyecto de ley mediante el cual se declara área protegida la loma Siete Picos o Siete Cabezas, ubicada en la sierra de Yamasá, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 106

PUNTO NO. 8.1.17: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que invita al Ministro de Interior y Policía y al Director de la Policía Nacional a comparecer ante esta Cámara a los fines de informar sobre las actuaciones de la Policía Nacional en contra de la población en medio de la pandemia de la COVID-19
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en torno a la construcción de un boulevard en el sector Cristo Rey, desde la avenida Tiradentes hasta el zoológico nacional
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.4711/OC-DR suscrito el 21 de octubre de 2019 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento y ejecución del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución, hasta por un monto de ciento cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$155,000,000.00) 69
PUNTO NO. 9.3: Convenio de crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 106

### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 106

Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez,



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 106

Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Pedro Julio Alcántara (12:43), Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (12:50), Luis Manuel Henríquez Beato (12:42), Rubén Darío Maldonado Díaz (12:12), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (12:50) y Hamlet Amado Sánchez Melo (12:55).

AUSENTES CON EXCUSA: Esteban Antonio Cruz, Gregorio Domínguez Domínguez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Servia Augusta Familia Echabarría, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Eliazer Matos Féliz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Norberto Rodríguez Vásquez y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Manuel Miguel Florián Terrero y Saury Antonio Mota Ramírez.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 106

Antes de iniciar los trabajos ordinarios correspondientes a esta sesión, se designó como secretario ad hoc al diputado Moisés Ayala Pérez, ante la ausencia de la secretaría titular Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Previo a la comprobación del cuórum, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Sobre el proyecto de ley de la frontera, por aquí, vamos a habilitar en la mesa la posibilidad para que cada diputado que quiera venir a firmar, pueda firmarlo. La versión final del proyecto está colgada, ya, en nuestra página, y también, se la estamos entregando a los voceros de cada bancada. El diputado Darío Zapata, y otros diputados de la frontera pueden, también, dar cualquier tipo de explicación sobre el particular".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso la lectura de las correspondencias, en virtud de lo que establece el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento.

En efecto, se pasa al conocimiento de la estructura 3.

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
- 3.2.1. Décimo cuarto informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto Núm.265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 16 de enero mediante el Decreto Núm.6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones Núm.70-20 y Núm.2-21, remitido por el Presidente Luis Abinader. **Recibido el 28 de enero de 2021.**



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 106

"Señores **Eduardo Estrella**Presidente del Senado de la República
Su despacho.

**Alfredo Pacheco Osoria** Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho.

#### Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo cuarto informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 16 de enero mediante el decreto núm. 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 2-21.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588, núm. 022758, núm. 023426, núm. 000607, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020 y 14 de enero de 2021, respectivamente.

Como se había comunicado en el informe anterior, el Poder Ejecutivo se ha mantenido adoptando y adecuando una serie de disposiciones para mitigar la evolución epidemiológica de la COVID-19 en el país. Estas medidas han resultado efectivas en las últimas semanas; sin embargo, resulta necesario continuar con éstas, a la vez que se procura una reapertura económica y social gradual y segura.

Mediante el decreto núm. 37-21 se establecen nuevas disposiciones sobre el toque de queda y demás medidas de distanciamiento social, las cuales entraron en vigor a partir del miércoles 27 de enero y hasta el lunes 8 de febrero, ambos inclusive, en cuyo momento las autoridades correspondientes las revisarán. Con este decreto se unifican y modulan medidas anteriormente adoptadas durante las semanas de diciembre del año pasado y comienzos de enero.

Respecto al toque de queda y sus medidas relacionadas, se establecen las siguientes en todo el territorio nacional:



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 106

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 10:00 p.m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 p.m.

Para garantizar el libre tránsito durante el horario de la gracia, en el citado decreto se instruye a las entidades públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a ofrecer sus servicios durante tal horario. En tal sentido, la OPRET informó que, a partir de la entrada en vigencia de las nuevas disposiciones del Poder Ejecutivo, es decir, el miércoles 27 de enero de 2021, se extiende el horario operativo en el servicio del Sistema de Transporte Integrado Metro - Teleférico, el cual recibirá pasajeros hasta una hora antes del cierre del libre tránsito. Se mantienen las mismas excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 106

de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.

- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

En este último decreto, el Poder Ejecutivo también autorizó la apertura de los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes. Otros establecimientos y lugares que cuentan con la autorización para reanudar sus labores son aquellos dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios, los cuales podrán recibir en sus instalaciones hasta el 60% de su capacidad total. Igualmente, los lugares de consumo de alimentos y bebidas podrán recibir clientes en sus instalaciones hasta el 60% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder 6 personas por mesa.

También se dispone que podrán celebrarse tres veces por semana las actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

Por otra parte, se dispone que las actividades del sector turístico seguirán reguladas mediante su protocolo sectorial, sin perjuicio de que sigue prohibida la organización, promoción y ejecución de actividades masivas, fiestas u otras similares en las instalaciones turísticas de todo el país. De hecho, de manera general se mantienen prohibidas las actividades y eventos masivos que impliquen la aglomeración de personas.

Para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, se ha dispuesto la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios. Estas inspecciones están coordinadas por los ministerios de Salud Pública, Deportes y Recreación y Turismo, así como también los ayuntamientos municipales.

Como medida adicional en el sector público, se dispone que el horario laboral será hasta las 3:00 p.m. y que el 40% de la plantilla de empleados públicos no esenciales para la actividad del Estado continuará sus labores a través del teletrabajo.

El uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia, han sido mantenidas y ratificadas por el Poder Ejecutivo, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 106

#### 2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19. El Gobierno, a través del Ministerio de Salud Pública, ha suscrito un convenio con la Universidad Iberoamericana (UNIBE) para incrementar las capacidades diagnósticas del personal médico del sector público. Este convenio contribuye en la realización de pruebas y capacitar a dicho personal en temas de bioseguridad y biología molecular, así como utilizar las instalaciones del laboratorio del Instituto de Medicina Tropical y Salud Global de UNIBE.

Para seguir garantizando el acceso a pruebas PCR a toda la población, el Ministerio de Salud Pública habilitó 12 centros en Santiago donde las personas podrán realizarse de manera gratuita la prueba para la detección de la COVID-19. Los centros habilitados están ubicados en la dirección provincial de Salud Pública II, así como en los hospitales de Sabana Iglesia, Sajorna y Hato del Yaque; también en las policlínicas de La Joya, Bella Vista, La Herradura, Buen Pastor, Las Charcas y en el Centro Integral Bella Vista.

Por otro lado, para continuar reforzando la capacidad de diagnóstico, el Ministerio de Salud Pública inició la aplicación de pruebas rápidas de antígenos, que verifican y reconocen en pocos minutos una de las proteínas del coronavirus e indican si la persona tiene el virus en su cuerpo. En este sentido, el 15 de enero del año en curso, el Ministerio de Salud recibió una donación de 54, 400 pruebas rápidas de antígenos y el 18 de enero del año en curso se notificó la llegada de 300,000 pruebas rápidas de antígenos más. Todos estos esfuerzos son una forma de continuar reforzando la estrategia en la búsqueda y seguimiento de contacto activo sintomático de la COVID-19, según los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

Dentro de las medidas del Servicio Nacional de Salud (SNS) que ayudan a reforzar la capacidad de respuesta hospitalaria frente a la COVID-19 está la extensión hasta marzo del incentivo a los colaboradores de los centros de la Red Pública y al personal asistencial del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 que laboran dando respuesta a la COVID-19. Los médicos serán beneficiados con ocho mil pesos mensuales, mientras que el resto del personal asistencial y administrativo recibirá cuatro mil.

Asimismo, para mantener equipados la serie de hospitales que administra el Servicio Nacional de Salud (SNS) se inició un proceso de licitación pública para la adquisición de 70 ventiladores para reforzar la respuesta hospitalaria de la Red COVID-19. Entre los ventiladores requeridos se contemplan para adultos, geriátricos y de presión positiva continua en la vía respiratoria.

#### 3. Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19

El Gobierno ha asumido el compromiso de llevar la salud a cada dominicano, especialmente mediante la elaboración e implementación de una estrategia nacional para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19, la cual sea adaptada a las necesidades y prioridades de nuestro país. A los fines de ejecutar esta estrategia, el pasado 22 de enero el Gabinete de Salud adelantó algunos detalles relacionados a la logística de ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19. Dicho plan estará organizado en base al padrón electoral y se



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 106

utilizarán los centros de votación para el proceso de aplicación. La coordinación de estos trabajos contará con la participación de la Junta Central Electoral (JCE).

Por otro lado, como parte de los esfuerzos para responder a las demandas generadas por la COVID-19, el Gobierno promulgó la Ley núm. 6-21, que modifica el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la cual excluye de la aplicación de dicha ley los procedimientos de contratación pública relacionados a vacunas en caso de pandemia, peligro de epidemia o epidemia declarada, para su tratamiento y erradicación, en el marco de un estado de emergencia, conforme a la ley. Mediante esta recién promulgada ley se da respuesta a la adquisición de vacunas que permitan enfrentar una crisis sanitaria de la naturaleza de la que ha suscitado la COVID-19 y consolida un marco jurídico que posibilita una mejor negociación con los principales productores, fabricantes y suplidores de las vacunas. Aprovecho esta oportunidad para agradecer el voto favorable de ambas cámaras del Congreso Nacional a esta importante pieza legislativa.

#### 4. Reactivación de la economía nacional

En seguimiento a las medidas que ha realizado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional y con la finalidad de continuar reactivando progresivamente los distintos sectores, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) presentó el Plan de Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas mediante el cual se destinará un fondo de 4,100 millones de pesos en préstamos de financiamiento, se extenderá hasta septiembre la exoneración al pago de anticipos del Impuesto Sobre la Renta y focalizará compras públicas hacia estas empresas.

Compuesto por varios ejes, dicho plan prevé que, a través del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Promipyme) y Banca Solidaria, se canalice la ayuda económica a estas empresas, tanto formales como informales, con préstamos con tasa fija anual. De igual modo, se buscará impulsar al sector con apoyo a capital de trabajo, así como fomentar la asociatividad a través de las cooperativas y promover la formalidad. El plan también consta de tres programas de aplicación inmediata a través de Promipyme, el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop), Banco Agrícola, Fiduciaria Banreservas y Fundación Reservas del País.

Otro sector que el Poder Ejecutivo mantiene su apoyo es el de las zonas francas. Según datos recogidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, se ha recuperado hasta un 97% de los puestos de trabajos que habían sido suspendidos durante los primeros meses de la pandemia. El Consejo Nacional de Zonas Francas ha aprobado más de 15 nuevas empresas que iniciarán sus operaciones este 2021 y generarán una inversión que sobrepasa los 38 millones de dólares, creando empleos directos e indirectos en sectores colaterales como las alianzas público-privadas, exportación y manufactura.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 314, del 26 de enero de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 22.91% y en las últimas 4 semanas de 21.35%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 1,165 de 2,725 camas COVID-19 (43%), 293 de 545 camas de unidades de cuidados intensivos (54%) y 165 de 407 ventiladores (41%). La tasa de letalidad se ubica en 1.24%.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 106

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER".

#### 3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 19 de enero de 2021, remitida por el Senado de la República Dominicana, mediante la cual se informa que el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No.00401-2020-SLO-SE, sobre el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, uso del suelo y asentamientos humanos, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No.01296-2020-PLE-SE de la cual está apoderada la Comisión Bicameral que preside la senadora Faride Virginia Raful Soriano. **Recibida el 22 de enero de 2021.** 

"Santo Domingo de Guzmán, D. N. 19 de enero de 2001

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en sesión de fecha 21 de enero de 2021, el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No.00401-2020-2024-SE, sobre el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, uso del suelo y asentamientos humanos, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No.01296-2020-2024-SE de la cual está apoderada una Comisión Bicameral presidida por la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

Agradeciendo su atención, se despide de usted atentamente,

Eduardo Estrella Presidente".



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 106

3.1.2. Comunicación de fecha 19 de enero de 2021, remitida por el Senado de la República Dominicana, mediante la cual se informa que el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No.00411-2020-SLO-SE, sobre el proyecto de ley orgánica de regiones únicas de planificación de la República Dominicana, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No.00010-2020-SLO-SE de la cual está apoderada la Comisión Bicameral que preside el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. **Recibida el 22 de enero de 2021.** 

"Santo Domingo de Guzmán, D. N. 19 de enero de 2001

Licenciado **Alfredo Pacheco Osoria** Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho.

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en sesión de fecha 19 de enero de 2021, el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No.00411-2020-2024-SE, sobre el proyecto de ley orgánica de regiones únicas de planificación de la República Dominicana, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No.00010-2020-2024-SE de la cual está apoderada una Comisión Bicameral presidida por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Agradeciendo su atención, se despide de usted atentamente,

Eduardo Estrella Presidente".

En este momento, se pasa a la estructura 1.1.

Se incorporó a los trabajos de la sesión la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuarenta (40) del



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 106

día de hoy, miércoles diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

Iniciados formalmente los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a los presentes e indicó: "Vamos a continuar con la lectura de correspondencias. Tuvimos la lectura del informe sobre el Covid que envía el Poder Ejecutivo, para conocimiento y fines de lugar de los señores diputados. También, se leyeron dos correspondencias que vinieron del Senado de la República, a los fines de ser enviadas a las respectivas comisiones bicamerales. Ahora, voy a pedirle a la señora secretaria que lea otra correspondencia que viene del Senado de la República, por favor".

Se	retoma	a la	estructura	3 1
$\sim$	1 CtOIIIa	a ia	Conditiona	$\mathcal{L}_{\bullet}$

3.1.3. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2021, enviada por el Consultor Jurídico Félix Damián Olivares Grullón, mediante la cual remite el Reporte de Seguridad elaborado a raíz de los repudiables actos vandálicos escenificados alrededor y en la sede del Congreso de la República el pasado día 4 de febrero de 2021. **Recibida el 09 de febrero de 2021.** 

"Santo Domingo de Guzmán, D. N. 08 de febrero de 2021

Honorable

### Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana Su despacho.

Honorable señor presidente:

Con mucho pesar nos vemos precisados a ocupar su apretada agenda para remitirle el Reporte de Seguridad elaborado a raíz de los repudiables actos vandálicos escenificados alrededor y en la sede del Congreso de la República el



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 106

pasado día 4 de febrero de 2021. Los informes dan cuenta de que un grupo de manifestantes provocados e instigados por el miembro de esa Cámara, diputado Pedro Botello, agredieron a las fuerzas del orden público, intentaron irrumpir de manera violenta al interior del Senado de la República, al tiempo de lanzar piedras contra las personas, los vehículos y las oficinas del Congreso. Entendemos que tales conductas, además de contribuir delitos (provocación e incitación a la desobediencia, rebelión y daño a la propiedad pública) afectan el orden público, la imagen del Congreso y perturban de manera intolerable la función legislativa.

La presente remisión, acompañada de las fílmicas e imágenes que registran los reprochables actos de agresión a la sede del Congreso, la hacemos para que usted tenga un conocimiento más acabado sobre lo sucedido y sean adoptas las medidas que esa honorable Cámara estime pertinentes. Aprovechamos para suscribirnos a sus gratas órdenes.

Atentamente.

Félix Damián Olivares Grullón

Consultor Jurídico".

Concluida la lectura de la comunicación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a la sala y expresó: "Esta comunicación, conjuntamente con el informe que nos manda la Consultoría Jurídica del Senado de la República, sobre un hecho que todos vimos, y que no vamos a hacer juicios de valor, pero que como hay una comunicación dirigida por el estamento oficial denominado, reitero: "Senado de la República", nosotros vamos a remitirla de inmediato al Consejo de Disciplina, que ya tiene en sus manos una situación similar que aconteció con varios diputados, incluyendo algunos que fueron sujeto de agresiones y que lamentablemente, resultó roto el cristal del vehículo de un distinguido diputado. Entonces, nosotros vamos a proceder a remitir este informe que nos manda el Senado de la República, conjuntamente, con videos y audios, para que el Consejo de Disciplina se aboque a recomendar a este Pleno la solución que ellos entiendan, para que sea el Pleno quien, finalmente, tome la decisión que considere pertinente sobre este particular. Ahora, yo le quiero pedir a la Comisión de Disciplina que se reúna con todo el que tiene que reunirse, para que en la próxima sesión ordinaria que se dé, sea la semana que viene o cuando nos volvamos a reunir, podamos tener la posibilidad de discutir esta situación. Porque, algo tengo que decirles, señoras diputadas y señores diputados,



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 106

nosotros no podemos continuar legislando con inseguridad, porque, si fuese solo el hecho de que viniera alguna manifestación, simple y llanamente, no hubiera ningún problema, porque al Congreso Nacional siempre vienen manifestaciones. Pero, así como critiqué el hecho de que senadores propiciaran una manifestación frente a la Cámara de Diputados, con la participación de algunos de ellos, muy contados, por cierto, se pueden contar con los dedos de una mano, también, creo oportuno, el hecho de reprochar el que diputados, no importa quién sea o quiénes sean, estén organizando manifestaciones que luego terminen con daño a la propiedad pública. En ese sentido, quisiera pedirle al Consejo de Disciplina que le recomiende a este Pleno qué decisiones tomar. Lo digo con mucha responsabilidad, en virtud, de que hemos tenido varios periódicos de circulación nacional, y prácticamente, el reclamo de una gran parte de la opinión pública nacional, que está solicitando que tomemos cartas en este asunto, y que no nos quedemos de brazos cruzados, como si no estuviera ocurriendo nada. Señores miembros del Consejo de Disciplina, ustedes tienen este otro elemento en las manos, y por favor, recomiéndenle a este Pleno qué medidas debemos tomar, las que ustedes entiendan, dentro de lo que establece nuestro Reglamento y la Constitución de la República".

#### 4. Turnos previos.

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Rafael Antonio Abel Lora, quien externó: "La pandemia del Covid-19 ha provocado una crisis sanitaria y económica a escala mundial, esa es una situación que debe llamar la atención de los líderes y representantes de los pueblos, con el objetivo de aunar esfuerzos para disminuir los efectos negativos que causa en los países y en sus ciudadanos. Las perspectivas internacionales sobre la disponibilidad de precios de los principales productos usados para la alimentación humana y animal no son favorables, específicamente, nos referimos a los incrementos en los precios de más de un 35% que han



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 106

experimentado el aceite de soya el maíz, la soya, el trigo y el arroz. Asimismo, la reserva de esos productos ha estado disminuyendo sus niveles, estos productos son básicos para la alimentación humana, para la formulación de concentrados usados en la alimentación de pollos y cerdos, principalmente. Igualmente, es importante señalar que en los Estados Unidos de Norteamérica más del 30% de los campos sembrados de maíz, soya y trigo están afectados por una gran sequía; lo anterior, ha presionado aún más los precios a futuro de los productos mencionados, es decir, la tendencia indica que esos productos seguirán incrementando sus precios en los próximos meses. Es importante señalar, que los contratos a futuro que se están realizando, de compra de maíz, soya, aceite de soya y trigo, todos cierran en alza, indicando que los precios finales de la carne de pollo, cerdo y res se seguirán incrementando a los consumidores. El informe del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos indica que China está incrementando de manera significativa la importación de trigo y arroz, para la alimentación animal. Por ejemplo, en el caso concreto del trigo, China proyecta importaciones por treinta millones de toneladas, diez millones más que sus importaciones del año anterior; este y otro elemento de capital importancia ponen presión al alza de los precios de esos productos. Nuestro país está sufriendo los efectos negativos de los incrementos de los precios de la carne de pollo, cerdo, res y huevo. Los ciudadanos tienen que comprar la carne de pollo y res, veinte y treinta pesos más cara que sus precios habituales, es decir, la carne de pollo a ochenta pesos (RD\$80.00) la libra, y el cerdo a ciento veinte pesos (RD\$120.00) la libra. Las medidas que han anunciado las autoridades para tratar de disminuir los precios de esos alimentos básicos, son erradas. Por ejemplo, comprar cuatro millones de libras de pollo a través del INESPRE, no contribuirá a bajar los precios de esta carne, esto es así porque ha entrado un nuevo comprador al mercado de la carne, y la oferta, la producción o importación, no se han incrementado. La compra del Estado dominicano realizada a través del INESPRE, representa una inversión de doscientos millones de pesos (RD\$200,000,000.00), esos recursos debieron invertirse para disminuir los precios de la materia prima usada en la formulación de alimentos balanceados para pollos y cerdos. Otra opción que pudo tomar el Gobierno, consiste en realizar una transferencia



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 106

directa a cuatrocientos mil hogares dominicanos, por un monto de quinientos pesos (RD\$500.00) por hogar, este tipo de medidas sí impactaría directamente en las familias más pobres del país. Por supuesto, el mejor uso que pudo decidirse sobre la inversión de los doscientos millones, consiste en dedicarlos a la producción agropecuaria nacional. Nosotros, como representantes de nuestro pueblo y ciudadanos, debemos evitar a toda costa que llegue una crisis alimentaria al país; para evitar que el país caiga en una crisis alimentaria, debe formularse un plan que incluya la promoción y apoyo concreto para cultivos de ciclo corto. Nosotros advertimos, que el presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura es deficiente e insuficiente para abordar, de manera efectiva, los retos y desafíos que tenemos para alimentar nuestro pueblo. Hay que actuar con prontitud, firmeza y compromiso, para evitar una crisis alimentaria en el país. Muchas gracias, presidente".

A continuación, agotó un turno previo el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien manifestó: "Lo que voy a plantear en este turno previo es de gran significación en términos de la Nación dominicana y el futuro de este país. En el 1907, precisamente el día 3 de mayo, el Congreso de la República Dominicana, entonces, celebró la Convención Americana en la que se entregaba la Aduana a los Estados Unidos de América; ese hecho histórico, posteriormente condujo a la intervención norteamericana del 1916; hoy nosotros estamos precisamente en un hecho similar. Los Estados Unidos de Norteamérica ha presentado un convenio que de hecho, en principio ha sido rechazado por una sentencia del Tribunal Constitucional, para que los norteamericanos y el Gobierno de Estados Unidos, hagan una extensión de su territorio en la República Dominicana en una franca violación a la soberanía nacional, ¿qué está sucediendo en algunos aeropuertos del país, precisamente, en Punta Cana?, que soldados norteamericanos, y agentes de la aduana norteamericana están requisando y revisando a dominicanos y extranjeros que salen y entran por ese aeropuerto, que es territorio dominicano. Nosotros como Congreso, como garantes de la soberanía nacional, como guardianes de nuestra independencia tenemos que



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 106

rechazar esta intromisión del gobierno de los Estados Unidos en territorio dominicano, actuando como si nosotros fuéramos una extensión de los Estados Unidos, o como si nosotros fuéramos Puerto Rico, como una provincia norteamericana. Nosotros, rechazamos de manera directa esa intervención de los Estados Unidos en nuestras aduanas, que es el preludio para una nueva intervención en la República Dominicana, porque sabemos que hay muchos intereses de los Estados Unidos en nuestro país. Tenemos que mirar a Haití, señores, los norteamericanos vinieron aquí en el año 1916, y cuando nos intervinieron, inmediatamente, intervinieron a Haití; se fueron de aquí en el 1924, pero de Haití se fueron en el 1937, y dejaron todo el régimen dictatorial instalado; de nuevo, intervinieron a Haití en el 1993. Haití es un país intervenido, y miren la situación institucional y de crisis que vive esa Nación; desde 1993 es un país intervenido, fundamentalmente, por los Estados Unidos de Norteamérica. De manera, que nosotros llamamos a rechazar ese tipo de acuerdo que ha instalado o que han querido imponer los Estados Unidos de Norteamérica en la República Dominicana, y que ya fue rechazado por el Tribunal Constitucional. A los nuevos jueces que se eligieron en el Tribunal Constitucional, esa era una de las preguntas que les hacían para su designación. Entonces, nosotros vamos a ponerle atención, porque es la soberanía nacional la que está en juego, y nosotros, como buenos y verdaderos dominicanos, tenemos que rechazar ese tipo de intervención. Muchas gracias, presidente, y muchas gracias, honorables diputados".

De su lado, la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza expresó: "Este momento lo tomo para hacer un llamado de atención a la calidad humana de quienes dirigen algunas instituciones. Hace tres meses y tres días ocurrió una desgracia en Santiago, específicamente, en mi circunscripción número tres, fallecieron once personas. El Presidente, en un gesto de una hermosa voluntad, su esposa, la Primera Dama, la Vicepresidenta, el ministro de Salud, nuestro senador, y ustedes, honorables, nos acompañaron donde esas familias; todos, en un momento determinado, fuimos en un acto de solidaridad, a defender la integridad física de esas personas. Al día de hoy, donde



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 106

hubo una sentencia, los dueños de ese negocio están fuera de la cárcel, ni un solo responsable se ha presentado ante las familias, se dictaron medidas, se les pidió ayuda física, espiritual y moral, y no ha llegado nada, solo nuestro senador y nuestro Presidente, representado en la Primera Dama, y una servidora, y algunos diputados hemos ido allí a darles nuestra mano, a llevar de comer. Pero, esa gente no necesita tres granos de arroz, esa gente necesita atención médica, ahí hay personas que quedaron dañadas de por vida, física y emocionalmente. ¡Escúchenme, compañeros!, que nosotros estamos aquí para representar, para fiscalizar, y en mi labor de fiscalizadora, le pido al Ministerio Público que haga su trabajo, que no lo ha hecho, poner medidas y no darles seguimiento, y dejar aquellas personas abandonadas, como perritos cuando se queman en la calle, es penoso. No tienen dónde vivir, perdieron sus casas, no tienen con qué comer, ni dónde comer, no tienen empleo, ni cómo conseguir un empleo, sus cuerpos están quemados, no reciben ayuda de nadie, y el tratamiento psicológico, nunca va a resarcir el daño que se hizo. Por favor, hago un llamado a los dueños de la bomba, quiero tocarles sus corazones, y piensen ustedes si les hubiese pasado a su madre, a su padre, a su hermano, o a uno de sus hijos, por favor, no es necesario ir a tribunales de nuevo, por favor, que sus conciencias sean movidas. Gracias".

En uso del turno previo concedido, el diputado Máximo Castro indicó: "Presidente, hace algunos minutos nosotros estábamos trabajando en la Comisión de Cámara de Cuentas, y cuando entramos, se leía un informe del Senado de la República, que en cuanto al nivel de disciplina, afecta a uno de nuestros miembros. Realmente esa no es mi motivación, sino, anunciar, que en los próximos días, como bloque, como afecta a uno de nuestros miembros, plantearíamos la posición del bloque, ya en término real, y ahora en este momento que estamos creciendo, y que vamos a seguir creciendo, pues, tendríamos más razón para nosotros plantear una posición, como siempre, responsable, efectiva y con decisión. Pero, yo tomé este previo presidente, si me



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 106

permite el vocero del PLD, porque aquí nada más se habla de la pandemia, de los problemas judiciales, de los problemas que, supuestamente, le atribuyen al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, pero tenemos otra cosa a la que nosotros no podemos estar de espaldas, que es la diversión más grande, en materia de deportes, que tiene el pueblo dominicano, y el equipo que representó a la República Dominicana, las Águilas Cibaeñas, hicieron una hazaña y ganaron la Serie del Caribe. Este equipo ha sido felicitado por todos los sectores del país, y cómo es posible que la Cámara de Diputados, que representa todo el territorio nacional, no se una a esas voces para felicitar al equipo de las Águilas Cibaeñas, o el equipo de la República Dominicana, que tuvieron una victoria espectacular. ¿Qué quiero plantear, presidente?, que la Cámara de Diputados apruebe que se le otorgue una felicitación al equipo de la República Dominicana, por esa hazaña, por esa victoria para el pueblo dominicano, y así bajamos un poquito la tensión de que nada más lo de Botello, lo de la pandemia, lo de la corrupción, lo de espacio para la Procuraduría; vamos a llevar algo que pueda bajar la tensión y que pueda ir enfriando esta situación, presidente. Por lo que, le pedimos a usted, que se le otorgue una felicitación al equipo de la República Dominicana, que trajo la victoria al pueblo dominicano. Muchas gracias, presidente".

En referencia a lo expresado por el diputado Castro, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Gracias, Máximo Castro, le prometo que no nos vamos a quedar así, sino que ahorita le voy hacer un planteamiento, a ver si podemos solucionar ese problema satisfactoriamente".

\_\_\_\_\_



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 106

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día de la sesión No.40, correspondiente al miércoles 10 de febrero de 2021.

Votación 001 Sometido a votación el orden del día de hoy, correspondiente al miércoles 10 de febrero de 2021, resultó: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### 2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

### Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1. Acta No.13 de la sesión Ordinaria, del miércoles 23 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.2. Acta No.14 de la sesión Ordinaria, del miércoles 30 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.3. Acta No.15 de la sesión Ordinaria, del martes 06 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.4. Acta No.16 de la sesión Ordinaria, del miércoles 07 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.5. Acta No.17 de la sesión Ordinaria, del jueves 08 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.6. Acta No.18 de la sesión Ordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.7. Acta No.19 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.8. Acta No.20 de la sesión Ordinaria, del martes 20 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 106

- 2.2.9. Acta No.21 de la sesión Ordinaria, del miércoles 21 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.10. Acta No.22 de la sesión Ordinaria, del martes 27 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.

#### Votación 002

Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura, y que mediante el mismo procedimiento fuesen aprobadas, las actas: No.13 de la sesión Ordinaria, del miércoles 23 de septiembre del año 2020; No.14 de la sesión Ordinaria, del miércoles 30 de septiembre del año 2020; No.15 de la sesión Ordinaria, del martes 06 de octubre del año 2020; No.16 de la sesión Ordinaria, del miércoles 07 de octubre del año 2020; No.17 de la sesión Ordinaria, del jueves 08 de octubre del año 2020; No.18 de la sesión Ordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020; No.19 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020; No.20 de la sesión Ordinaria, del martes 20 de octubre del año 2020; No.21 de la sesión Ordinaria, del miércoles 21 de octubre del año 2020 y No.22 de la sesión Ordinaria, del martes 27 de octubre del año 2020, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Las actas quedaron aproba	das.
5. Observaciones del Pode	er Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(	No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
o. Proyectos de ley devuel	ltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: Ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. (Proponentes: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia y David



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 106

Rafael Sosa Cerda). <u>Iniciado en el Senado el 03/09/2020 y aprobado el 14/10/2020. Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 22/10/2020. En orden del día en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Tomado en consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Reconsiderado y enviado a las comisiones permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos a plazo fijo de quince días en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/11/2020. Plazo vencido el 18/11/2020. Con informe de gestión de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, solicitando extensión de plazo, recibido el 19/11/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 08/12/2020. Reenviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos, a plazo fijo de una semana, junto a la iniciativa No.05011-2020-2024-CD, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Plazo vencido el 15/12/2020. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos recibido el 15/12/2020. En Orden del Día para 1era.. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 15/12/2020. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, 15/12/2020. En Orden del Día para 1era.. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 15/12/2020. Aprobado en 1era. lectura con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos en la sesión No.35, Extraordinaria, del 15/12/2020. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 30/12/2020. Aprobado en 2da.. lectura con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Asuntos Fronterizos que la fusiona con la iniciativa 04567-2020-2024-CD, y modificaciones propuestas por el diputado José Santana Suriel, en la sesión No.36, Ordinaria, del 30/12/2020. Registro No.00108 del 30/12/2020. Auditado el 05/01/2021. Firmado Presidencia y Secretarios el 06/01/2021. Certificado el 06/01/2021. Despachado al Senado mediante oficio No.00005 el 06/01/2021. Aviso a los Proponentes mediante oficio No.00006 el 06/01/2021. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda mediante oficio No.00007 el 06/01/2021. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos mediante el oficio No.00008 el 06/01/2021. Devuelto del Senado el 29/01/2021. »Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: "En virtud de que nosotros tenemos para conocimiento un proyecto nuevo, consensuado, del cual vamos a hacer partícipe al Pleno, en breve, vamos a enviar este proyecto a estudio de comisión".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La ley quedó remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 106

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria sugirió: "De inmediato, pasamos a la estructura Pero antes, para fines de economía del tiempo, quiero proponerles que hagamos una modificación, para que dejemos sobre la mesa todos los demás proyectos, y conozcamos el 8.4.6, de Garantías Inmobiliarias, el 9.4, 9.5 y 14.1, y luego de eso, retomamos los demás proyectos".

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los siguientes puntos del orden del día, para conocer los puntos 8.4.6, 9.4, 9.5 y 14.1, y luego retomar los demás puntos del orden del día en ese mismo APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En efecto, se pasa a conocer el punto 8.4.6.

PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de ley que modifica la Ley No.45-20, del 18 de febrero de 2020, de Garantías Mobiliarias de la República Dominicana. (Proponente: Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 26/11/2020. En orden del día en la sesión No.32, Ordinaria, del 03/12/2020. Tomado en consideración en la sesión No.32, ordinaria, del 03/12/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.32, ordinaria, del 03/12/2020. Plazo vencido el 02/01/2021. Desapoderada la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. Plazo vencido el 27/01/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 27/01/2021. En orden del día para 1era.. discusión en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. »Número de Iniciativa: 05135-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Es un proyecto de nuestra autoría, pero que solo modifica en algunos aspectos el proyecto de Garantías Mobiliarias, sometido y aprobado aquí durante la pasada gestión, para solucionar un problema muy serio que teníamos en la República Dominicana. Con esta aprobación, o con el conocimiento de este, lo que estamos es ampliando el plazo del mismo".



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 106

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Asume la dirección de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, en virtud de lo que establece el numeral 6) del artículo 15 del Reglamento.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.45-20, DEL 18 DE FEBRERO DE 2020, DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS.

VÍA: SECRETARIA GENERAL.

PREPARADO POR: COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA Y

COMERCIO.

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA.

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.ll-SLO-2020 de la reunión del martes, 19 de enero de 2021;
  - b) Control de asistencia del martes, 19 de enero de 2021;
  - c) Reporte No. 13/21, del 18 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 106

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.05135-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Industria y

Comercio.

Versión: 1.0.

1

**Descripción:** Proyecto de ley que modifica la Ley No.45-

20, del 18 de febrero de 2020, de Garantías Mobiliarias de la República Dominicana.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05135-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de ley que modifica la Ley No.45-20, del 18 de febrero de 2020 de Garantías Mobiliarias de la República Dominicana, fue presentada por el diputado Alfredo Pacheco Osoria. Depositada el 26 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.32, Ordinaria, del 03 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 2 enero de 2021. Desapoderada la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.37. Ordinaria, del 12 enero 2021. Enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.37. Ordinaria, del 12 enero de 2021.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de enero 2021. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.12-SLO-2020 del 14 de enero de 2021, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.13-SLO-2020 del 19 de enero de 2021 en la que se decidió el informe.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 106

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un título o enunciado, diez considerandos, diecisiete vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, cinco artículos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto modificar los artículos 51, 132 y 136 de la Ley No.45-20 del 18 de febrero de 2020, de Garantías Mobiliarias, con la finalidad de establecer un régimen de garantías mobiliarias sustentado en un sistema electrónico, y con ello los procesos de ejecución relacionados con dichas garantías, así como todo lo relativo a su publicidad, registro, prelación y ejecución.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio apoderada por el Pleno para el estudio del proyecto de ley que modifica la Ley No.45-20, del 18 de febrero de 2020 de Garantías Mobiliarias de la República Dominicana, ley ordinaria en virtud del artículo 113 de la Constitución, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones sugeridas por la Comisión al proyecto de ley son las siguientes:

1. EN EL TÍTULO DEL PROYECTO ELIMINAR LA PARTE QUE DICE: "(G.O. NO. 10972 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020)". PARA QUE DIGA:

Ley que modifica la Ley No.45-20, del 18 de febrero de 2020, de Garantías Mobiliarias

2. EN EL PROYECTO DE LEY. ENUMERAR LOS CONSIDERANDOS CON NÚMEROS ORDINALES EN LETRAS. AL FINAL DE CADA UNO. SALVO EL ÚLTIMO, SUSTITUIR EL PUNTO FINAL POR PUNTO Y COMA; ENUMERAR ASÍ:

Considerando primero: [...] Considerando segundo: [...]



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 106

3. MODIFICAR EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE SE LEA:

**Considerando primero:** Que la Ley No.45-20 del 18 de febrero de 2020, de Garantías Mobiliarias crea el Sistema Electrónico (continúa igual)

- 4. EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "Ley No.340-06" AGREGAR "del 18 de agosto de 2006"; DESPUÉS DE "obras del Estado" ELIMINAR "del 18 de agosto de 2006".
- 5. MODIFICAR EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE SE LEA:

**Considerando tercero:** Que la derogación del régimen de concesiones previsto en la Ley No. 340-06 por el artículo 97 de la Ley No. 47-20, del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público Privadas, junto a la duración (continúa igual)

- 6. EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA FRASE "dicha ley;" SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "por lo que" POR LA FRASE "por lo cual".
- 7. EN EL CONSIDERANDO SEXTO SUSTITUIR LA PALABRA "previo" POR LA PALABRA "antes".
- 8. MODIFICAR EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando séptimo: Que en razón de las dificultades indicadas no se ha podido iniciar el proceso de selección, negociación, contratación y realización de pruebas del software requerido, de manera que es necesario extender el plazo de entrada en vigencia de la referida ley previsto en su artículo 136;

9. FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS OCTAVO Y NOVENO, PARA QUE DIGA:

Considerando octavo: Que la Ley No.45-20 en su artículo 132, numeral 3), deroga de manera expresa el artículo 109 del Código de Comercio de la



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 106

República Dominicana, el cual dispone que "las compras y ventas se comprueban; por documentos públicos; por documentos bajo firma privada; por la nota detallada o por el ajuste de un agente de cambio o corredor, debidamente firmada por las partes; por una factura aceptada; por la correspondencia; por los libros de las partes; por la prueba de testigos, en el caso de que el tribunal crea deber admitirla";

### 10. MODIFICAR EL CONSIDERANDO DÉCIMO, PARA QUE DIGA:

Considerando noveno: Que las razones de reestablecer las disposiciones del referido artículo 109, se sustentan en que el mismo dispone las diversas formas que existen de aprobar un contrato de compraventa que son reconocidos en diversos artículos de la Ley No.45-20, por lo cual debe mantenerse vigente esta disposición.

# 11. MODIFICAR LAS VISTAS COLOCADAS EN EL ORDEN NUMÉRICO 2, 3, 4, 8 Y 10 DEL PROYECTO:

**Visto:** El Decreto-Ley No.2213 del C. N., del 16 de abril de 1884, que sanciona el Código Civil de la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto-Ley No.2214 del C. N., del 17 de abril de 1884, que sanciona el Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto-Ley No.2236 del C. N., del 5 de junio de 1884, que sanciona el Código de Comercio de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006;

**Vista:** La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, y sus modificaciones;



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 106

- 12. ELIMINAR LAS DOS ÚLTIMAS VISTAS CORRESPONDIENTES A LAS NÚMEROS 16 Y 17 (REPETIDAS):
- 13. AGREGAR DOS ARTÍCULOS AL PROYECTO DE LEY, REENUMERAR LOS DEMÁS, QUE DIRÁN:
  - **Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 51, 132 y 136 de la Ley No.45-20, del 18 de febrero de 2020, de Garantías Mobiliarias.
  - **Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.
- 14. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:
  - **Artículo 3.- Modificación del artículo 51.** Se modifica el artículo 51 de la Ley No.45-20, de Garantías Mobiliarias, para que diga de la manera siguiente:
  - "Artículo 51.- Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias. La implementación del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM) estará a cargo del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM). El MICM podrá contratar la prestación de los servicios de desarrollo y administración del SEGM o podrá adquirir un software especializado provisto de las medidas de seguridad necesarias para la correcta operatividad del mismo.
  - **Párrafo I.-** Los ingresos brutos provenientes de las tasas que se cobren a los usuarios del SEGM se distribuirán de la forma siguiente:
  - 1) Un siete por ciento a la entidad administradora, para cubrir los gastos de administración y operación del SEGM;



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 106

- 2) Un ochenta por ciento a los ayuntamientos en función del número y tipo de operación que se realice en cada municipalidad; la forma de definir este concepto quedará establecido en el reglamento de esta ley;
- 3) El trece por ciento restante corresponderá al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM);

**Párrafo II.-** Los montos resultantes de los porcentajes a que se refieren los numerales 2) y 3) de este artículo serán transferidos por la administradora del SEGM a la Tesorería Nacional, a más tardar el día siete del mes siguiente a que conciernen los fondos, para su distribución según corresponda.

**Párrafo III.-** La Tesorería Nacional, luego de recibir los montos transferidos por la entidad administradora, se encargará de distribuir los ingresos que correspondan a cada ayuntamiento, así como al Ministerio de Industria. Comercio y Mipymes.

**Párrafo IV.-** La plataforma electrónica por la que opere el SEGM permanecerá en forma independiente de cualquier otro registro o sistema de archivo que esté bajo la administración u operación de su administrador, si fuera el caso.

**Párrafo V.-** Además para asegurar el resguardo de la información de manera independiente, la plataforma contará con un sistema de seguridad libre de contingencias y que sólo permita ingresar avisos al sistema a los usuarios autorizados; quedando expresamente establecido que cualquier enmienda o modificación, deberá aparecer como tal en el historial de la inscripción, sin que sea posible la alteración de la data almacenada en la base de datos.

**Párrafo VI.-** La aprobación del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, así como su eventual modificación, corresponde al Poder Ejecutivo el cual establecerá las tasas que se cobrarán por el servicio que la entidad administradora preste.

**Párrafo VII-** El MICM, como consecuencia de un análisis de sostenibilidad financiera del SEGM, determinará la necesidad de modificar las tasas por



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 106

servicio aplicables, y podrá indexarla provisionalmente, sujeto a remitir dentro de los tres meses siguientes su aprobación al Poder Ejecutivo.

**Artículo 4.- Modificación del artículo 132.** Se modifica el numeral 3) del artículo 132 de la Ley No.45-20, de Garantías Mobiliarias, para que diga de la manera siguiente:

"Artículo 132.- Derogatorias expresas. Se derogan las normas siguientes:

- 1) Se derogan los artículos 169 al 198 de la Ley de Fomento Agrícola, No.6186, del 12 de febrero de 1963;
- 2) Se derogan los artículos 200, y del 202 al 225 de la Ley de Fomento Agrícola No.6186, del 12 de febrero de 1963;
- 3) Se derogan los artículos 91, 92 y 93 del Código de Comercio de la República Dominicana;
- 4) Se deroga el artículo 1 de la Ley No.659, del 12 de marzo de 1965, que modifica los artículos 196, 200, 204, 205, 208, 218, 223 y 224 de la Ley de Fomento Agrícola No.6186, del 12 de febrero de 1963;
- 5) Se deroga el artículo único de la Ley No.497, del 8 de noviembre de 1969, que modifica el artículo 200 de la Ley de Fomento Agrícola No.6186, del 12 de febrero de 1963."

**Artículo 5.- Modificación del artículo 136.** Se modifica el artículo 136 de la Ley No.45-20, de Garantías Mobiliarias, para que diga de la manera siguiente:

- "Artículo 136.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia el 20 de enero de 2023."
- 15. AGREGAR EPÍGRAFE AL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 106

Artículo 6.- Derogatoria. [...]

16. MODIFICAR EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

**Artículo** 7.- **Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana".

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata, presidente. Pedro Antonio Martínez Moronta, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutierrez Díaz, Luis René Fernández, José Miguel Ferreiras Torres, Manuel Antonio Díaz Santos, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonal Fernández Dominguez, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata, presidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Luis René Fernández, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada y Omar Leonal Fernández Dominguez, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, se le otorgó el uso de la palabra al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien manifestó: "¿En qué consiste la modificación de este proyecto?, busca modificar los artículos 51, 132 y 136 de la Ley No.45-20. En primer término, el Sistema de Registro Electrónico de Garantías Mobiliarias, que en la ley actual dice que el Ministerio de Industria y Comercio solo podrá contratar a una entidad para que esta pueda adquirir un software que haga el registro electrónico de garantías mobiliarias; entonces, lo que busca es modificar que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, sea la administradora del sistema. Esta ley debería entrar en vigencia el 18 del presente mes, y frente a las dificultades ocasionadas para poder implementar este sistema moderno, garantista de todo lo que tiene que ver con las garantías mobiliarias en materia de préstamos, lo que se busca es que la vigencia de esta ley se extienda a 24 meses, y que tenga una fecha fija. La puesta en vigencia será el 20 de enero de 2023, para que haya tiempo prudente de que el Ministerio de Industria y Comercio y



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 106

Mipymes haga todos los trámites pertinentes. Modifica, además, que los ingresos van a estar distribuidos de la siguiente manera: un 13% para el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, un 80% para los ayuntamientos, y un 7% para la entidad que sea contratada, para la implementación del sistema. Modifica varios articulados de la Ley No.61-86 de Fomento Agrícola; también, modifica la Ley No.497 en su artículo 01; la Ley No.659 artículo 01, y varios artículos del Código de Comercio, como el 93, 92, y 91, esa es la parte medular de la modificación del proyecto. Por lo que, solicitamos el voto unánime de cada uno de los diputados. Muchas gracias".

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Se pasa al conocimiento del punto 9.4.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un Régimen de Incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco. (Proponente: Darío de Jesús Zapata Estévez). Depositado el 09/02/2021.

»Número de Iniciativa: 05250-2020-2024-CD



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 106

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "El proponente es el diputado Darío de Jesús Zapata, además de una gran cantidad de diputadas y diputados; todavía los que quieran pueden pasar a firmar, para que sean coproponentes del mismo. Hemos conversado con los diputados de la frontera y tenemos un acuerdo a implementar en el día de hoy, para lograr que el proyecto sea acogido; más adelante les vamos a explicar la otra parte del acuerdo".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de ir a comisión, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante el proceso de votación el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, dijo: "Los que deseen, pueden ir leyendo el proyecto, conjuntamente con los secretarios, pues va a ser proyectado en las pantallas, íntegramente".

A continuación por Secretaría se procedió a dar lectura al texto del proyecto de ley.

Al finalizar la lectura del proyecto, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a la sala e indicó: "Quiero decirles que tenemos un acuerdo con los diputados fronterizos y con las diferentes bancadas, para ver de qué manera nosotros agilizamos. Por lo tanto, si ustedes quieren seguimos, pero considero innecesario que ahora hagamos toda una ronda de debates, porque vamos a hacer el planteamiento cuando el diputado Darío Zapata hable de cuáles han sido las motivaciones y cuál es la base del acuerdo que hemos logrado consensuar".

Se le otorgó el uso de la palabra al proponente del proyecto, diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien expresó lo siguiente: "Este proyecto de ley-marco, vamos a llamarle así, después de más de veinte jornadas de trabajos del proyecto de ley anterior, entendemos que por lo menos,



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 106

en un 95%, hoy tenemos el mismo proyecto. Esto con la ventaja y la particularidad de que hay un consenso uniforme de los actores de la zona fronteriza, de los actores en materia legislativa, que podemos hablar de los voceros de ambas Cámaras, con la presencia también de actores que tienen que ver ya con la parte oficial, como Hacienda, Economía, Planificación y Desarrollo, Impuestos Internos, entre otros. ¡Qué bueno!, que hoy esta casa de la democracia se engrandece y se viste de gala, cuando tiene la lujosa oportunidad de aprobar este proyecto que es un instrumento jurídico, que traerá grandes oportunidades y ventajas para que la región fronteriza logre la ejecutoriedad de las partes contentivas de esta ley, sin que en el curso de la vigencia de la misma aparezcan las trabas que aparecieron en la antigua Ley No.28-01, promovidas por intereses empresariales. ¡Qué bueno!, que hoy no tenemos, a nuestro humilde modo de ver la materia, esas amenazas futuras, de que la ley pueda ser torpedeada. Hablar del proyecto que hace semanas aprobamos, que es del elevado conocimiento de los honorables, no es necesario, nos vamos a referir, por varias razones, inclusive, de tiempo, a las mínimas modificaciones contentivas en el artículo 02. Este tenía la palabra 'exclusiva', cuando se refería al ámbito de aplicación, en las provincias fronterizas, y en general, en el territorio nacional; se le quitó la palabra 'exclusiva', y se agregó un párrafo, para que los productos, bienes y servicios elaborados o producidos por las empresas acogidas a la presente ley, puedan ser comercializados en todo el territorio nacional, y yo diría internacional, también, que es el libre juego del derecho, en materia de comercio. Lo que tiene que ver con el pago de aranceles y otros impuestos en la materia prima y los insumos, pues tenemos una exención de un 100%, y un ITBIS de un 50% en los que no estén exentas de ITBIS. Es decir, que tenemos una ley que prácticamente es la misma, y eso amerita un reconocimiento al gran trabajo que hiciéramos tanto la Comisión Permanente de Hacienda, como la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos. Hoy podemos predicar, y es un predicamento que llega a la mente y el corazón de las regiones fronterizas, que han sido, vamos a decir, apoyadas, por un instrumento constitucional, que son los artículos 10 y 221, pero que esas disposiciones constitucionales, que son más que una reserva, la frontera no ha podido tener la oportunidad de oro de explotarlas. Queremos agradecer a manera más que de



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 106

reconocimiento, primeramente, al señor Presidente de la República, que gerenció y fue un interlocutor, un mediador de lujo, en sintonía, en primer término, con las regiones fronterizas, y en consonancia con los demás sectores que están involucrados en esta materia. Los liderazgos de ambas Cámaras, a través de sus voceros, pues, tuvimos la oportunidad de consensuar de manera uniforme todo lo contenido en esta ley. Nosotros no vamos a redundar más, por razones de tiempo, y así me lo está pidiendo el vocero del PLD. Queremos agradecer al presidente de la Cámara de Diputados, que ha desempeñado un papel estelar, ejemplar y gerencial en materia legislativa, de conciliación y de avenimiento. Por lo que, honorables diputados y diputadas, pedimos un voto unánime, y vamos a dejar que el presidente tenga la oportunidad de explicar la parte del acuerdo, y una petición. Muchísimas gracias".

De su lado, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expuso: "Esta ley, que ha sido bastante discutida y consensuada varias veces en la Cámara de Diputados, nosotros, entre ayer y hoy, hemos celebrado varias reuniones, aparte de la que se hizo el sábado, a petición del ciudadano Presidente de la República; en el día de ayer estuvimos junto a los voceros, algunos no pudieron asistir por razones de tiempo, pero fueron debidamente invitados, de todas las bancadas del Senado y de la Cámara de Diputados, en un ejemplo de consenso, como debiera ser siempre. Yo no voy a responder las diatribas, porque este proyecto de ley en su esencia, en el fondo, yo no lo conocía en detalle, no lo había trabajado, sencillamente, me había dedicado a ayudar a los diputados de la frontera de todos los partidos que me pidieron intervenir, y en la última sesión fue que les prometí que iba a interceder entre ellos y el Senado de la República, para zanjar las diferencias, y en esa actitud de intervención fue que vino la aprobación dada por el Senado. Pero, yo no voy a volver para atrás, mi ramo de olivo a los distinguidos senadores con quienes hemos estado trabajando, hay algunos que todavía continúan disparando sobre la Cámara de Diputados, y solamente le voy a decir a ese distinguido senador que todavía lo está haciendo, del cual soy un gran amigo, que le vaya bonito, y bienvenido al 'ring'. Voy a



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 106

confesarles algo, más bien, a él me referí cuando dije que había algunos legisladores que necesitaban un cursito de inducción. Entonces, hay un consenso entre ambas Cámaras y el senador continúa tirándonos rosas, entre comillas, pero bien, yo no le voy a responder, porque él es un gran amigo mío, y yo sigo respetándolo y queriéndolo, a pesar de que me duelen las cosas que él dice e insinúa de los diputados de la frontera. Entonces, en el día de hoy, conversando informalmente con las diferentes bancadas, hemos alcanzado un acuerdo, ¿cuál es?, la intención era, que en virtud de que hay un consenso, lo aprobáramos en dos lecturas consecutivas, pero algunos diputados han expresado algunas reservas, porque para legislar siempre hay que sopesar, ¿verdad?, las diferentes vertientes. Entonces, hemos alcanzado un acuerdo que puede complacer a los que tienen reservas sobre lo que se ha leído aquí, y que ciertamente, yo también, estoy de acuerdo que tenemos que digerirlo, para que nadie piense que estamos legislando a la carrera, y tratando de introducir aspectos de los cuales pueda aprovecharse uno u otro sector. Hemos alcanzado el acuerdo que queremos compartir, a ver si ustedes lo refrendan, de que este proyecto, lo declaremos de urgencia, lo aprobemos en primera lectura, y como nuestro Reglamento y la Constitución mandan a que sean sesiones consecutivas, nosotros continuemos trabajando los demás puntos, y que mandemos el proyecto a comisión en esa sesión extraordinaria. No, perdón, no lo vamos a mandar a comisión, vamos a formar una comisión para revisarlo, no tiene que rendir informe, sino revisarlo, y cualquier cosa, lo trae como modificación, porque si no, violaríamos el Reglamento y la Constitución. Vamos a conformar una comisión pequeña, para que esos diputados y diputadas revisen el proyecto, y que a su vez, inviten a los diputados fronterizos, y a todo el que tenga algo que aportar, para que les den una revisión al proyecto, nuevamente. Entonces, para el día de mañana, nosotros vamos a convocar solo con la finalidad principal de conocer este proyecto, si ustedes están de acuerdo. Hay varios diputados que quieren hacer uso de la palabra, aquí no podemos restringir a nadie, pero, nosotros creemos que es pertinente consultar la sala, si entienden que podemos hacer esto, o no; si quieren, también debatimos, no tenemos ningún problema".



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 106

En uso del turno concedido, el diputado Máximo Castro apuntó: "Yo comparto la opinión que está planteando el presidente, de que no puede obstaculizar lo que cada diputado, sobre todo, de la zona, quiere expresar, pero si lo dejaran para mañana, ¿sabe por qué?, porque, yo estaba hablando con el vocero del PLD desde temprano y ellos tienen que irse a las dos (2:00) de la tarde, y la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, no ha podido suspender a los invitados que les toca en esta tarde, desde las dos (2:00) de la tarde; entonces, se perdería la oportunidad de que se apruebe en primera lectura. Acudo a los honorables diputados, pero, creo que en este caso hay que ser condescendientes, para salvar el proyecto en la rapidez que lo necesitan los diputados de la zona".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Porque, una cosa quiero decirles, los señores diputados, con todo su derecho, plantean diferentes situaciones, y ciertamente muchos cogen sus fundazos de las redes, de los periódicos, etcétera, pero es bueno que sepan que cuando se sueltan los cañonazos mediáticos contra quien los sueltan, uno y otro sector, es contra quien tiene el honor de dirigirles la palabra. Entonces, agradezco las palabras del diputado Darío Zapata, pero también, les recuerdo a los diputados, que ese es el interés que a mí me mueve, el yo no estar cargando con situaciones de que sectores que están esperando que esto se apruebe en el día de hoy, por lo menos, si la aprobamos en primera lectura, ya hay una señal clara, y entonces nosotros podemos continuar con el trabajo. ¿Estamos de acuerdo?, ¿lo someto? Gustavo Sánchez y Julito Fulcar me están haciendo señas de que someta el procedimiento".

Votación 009

Sometido a votación que fuesen cerrados los debates sobre el proyecto, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 106

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "El Reglamento me faculta a cerrar los debates, pero yo no he querido asumir esa responsabilidad. Ustedes determinan, si ustedes quieren seguimos, no hay problema. Porque la verdad es que ya teníamos varios inscritos".

Votación 010

Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizado el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Los diputados Carlos Amarante, Rogelio Genao, Víctor Fadul, Bertico Santana, y varios más, quieren hacer constar su voto".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Se hace constar la intención de voto positivo de los diputados Carlos Alberto Amarante García, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Víctor Manuel Fadul Lantigua, José Francisco A. A. Santana Suriel y Rafaela Alburquerque de González.

Votación 011

Sometido a votación el proyecto de ley, para ser conocida la segunda discusión en el día de mañana, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Es bueno que le digan a ese senador que este proyecto comenzó aquí, en la Cámara de Diputados, en la gestión del presidente Radhamés Camacho Cuevas, en enero del 2020. Me refiero al proyecto de esta etapa, porque el pasado cuatrienio, también se debatió". Al finalizar la votación externó: "Ese



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 106

distinguido senador, que sabe mucho de transporte, todavía no entiende que si un proyecto está consensuado y todos los sectores lo están aceptando, ¿cómo él le está tirando piedras al proyecto?".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 9.5: Solicitud del señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para prorrogar hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.265-20 del 20 de julio de 2020, y prorrogado por los Decretos Nos. 430-20 del 1.0 de septiembre de 2020; 553-20 del 15 de octubre de 2020, y el 6-21 del 12 de enero de 2021. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 09/02/2021.

»Número de Iniciativa: 05254-2020-2024-CD

"Núm.002474

09 de febrero de 2021

**Sr. Alfredo Pacheco Osoria**Presidente de la Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

De conformidad con el artículo 28 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, remito al Congreso Nacional la presente solicitud para prorrogar el estado de emergencia declarado para enfrentar la propagación de la COVID-19 el pasado 20 de julio mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez hasta el 1 de marzo de 2021 mediante el decreto núm. 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por los honorables legisladores a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 2-21.

Gracias a las medidas de distanciamiento social adoptadas durante el estado de emergencia se ha logrado ejercer control sobre la enfermedad, por lo cual, si bien es importante procurar una paulatina reapertura económica, es necesario mantener el toque de queda y otras de las medidas de distanciamiento.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 106

La situación generada por la pandemia a nivel mundial sigue en uno de sus momentos críticos y en muchos países se han tenido que retomar medidas drásticas de confinamiento tras el considerable repunte del nivel de contagio. En nuestro país, el nivel de contagio se ha logrado contener hasta cierto punto gracias a la adopción sostenida e ininterrumpida de las medidas de distanciamiento social. Si continuamos con esta estrategia y logramos una desescalada gradual y segura del toque de queda y las demás medidas, podremos evitar un repunte de una magnitud tal que sus repercusiones sean aún más fuertes sobre la sociedad y economía dominicanas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos especializados, el distanciamiento social es una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y las demás medidas de este tipo. Por consiguiente, y puesto que el artículo 28 de la Ley núm. 21-18 establece que el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario, la prórroga del estado de excepción en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria, solicito la autorización para prorrogar el estado de emergencia por un periodo de 45 días a partir del 2 de marzo de 2021, figura habilitada expresamente para esta clase de situaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 265 de la Constitución y 10 de la Ley núm. 21-18.

Durante la vigencia del estado de emergencia continuaré rindiendo los informes quincenales al Congreso Nacional.

Aprovecho la ocasión para reiterarles a los honorables legisladores los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

### LUIS ABINADER".

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de ir a estudio de comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 83 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Solicito, cortésmente, a los señores diputados y diputadas, a que retornen a sus curules, los que no están en ellas". Luego indicó: "Vamos a nombrar una comisión que no va a rendir informe para que analice, lea, y cualquier sugerencia nos la traigan como modificación a la Ley del Régimen Fronterizo. La va a encabezar el diputado José Santana".



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 106

Los diputados que integrarán la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un Régimen de Incentivos, son los siguientes:

Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel Diputado Francisco Javier Paulino Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura Diputada Sonia Agüero Morales Diputada Fior Daliza Peguero Varela Diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa Preside

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En la conformación de esta Comisión Especial, el diputado presidente había anunciado al diputado Elías Wessin Chávez, pero posteriormente en el transcurso de esta sesión lo sustituyó por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa.

Finalizado el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Votación no válida. Me ha comunicado el diputado Bertico Santana, que se van a reunir mañana, a las ocho treinta (8:30) de la mañana, en la quinta planta, salón Danilo Medina de esta Cámara de Diputados, para ver el proyecto".

Votación 013

Sometido a votación, por segunda vez, que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de ir a estudio de comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Reitero, esta comisión es para verificar el proyecto; ellos tienen la facultad de revisarlo, de verlo colectivamente, además pueden invitar a todos los diputados de la frontera".



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 106

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 014

Sometido a votación, por tercera vez, que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de ir a estudio de comisión, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 4 DIPUTADOS EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, por Secretaría se procedió a la lectura de la resolución de la Cámara de Diputados.

"Resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021.

Considerando primero: Que mediante el oficio No.002474, del 9 de febrero de 2021, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021, para enfrentar la propagación de la COVID-19;

**Considerando segundo:** Que el Poder Ejecutivo ha logrado ejercer control sobre la enfermedad y la propagación de la COVID-19 debido a la implementación de las medidas de distanciamiento social que las autoridades de la administración pública adoptan durante la vigencia del estado de emergencia;

Considerando tercero: Que, en consecuencia, es conveniente que en esta ocasión el Congreso Nacional autorice al Poder Ejecutivo a declarar la prórroga del estado de emergencia en el territorio nacional, para continuar con la implementación de las medidas de distanciamiento social y evitar la propagación de la pandemia que ha generado la COVID-19;

**Considerando cuarto:** Que la autorización del Congreso Nacional habilita al Poder Ejecutivo a prorrogar la declaratoria del estado de emergencia en el territorio nacional y disponer las medidas de distanciamiento social que han permitido ejercer control sobre la enfermedad;

Considerando quinto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otros organismos especializados, recomiendan que el distanciamiento social es una de las medidas



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 106

más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y otras medidas de este tipo;

**Considerando sexto:** Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar, en materia legislativa, al Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;

**Considerando séptimo:** Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al Poder Ejecutivo la declaración del estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;

**Vista:** La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

**Vista:** La Ley Orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, No.21-18, del 25 de mayo de 2018;

**Vista:** La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, No.137-11, del 13 de junio de 2011;

**Vistos:** Los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República;

**Visto:** El oficio No.002474, del 9 de febrero de 2021, del presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, mediante el cual solicita al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021.

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de marzo de 2021, para enfrentar la propagación de la COVID-19.

**Párrafo:** El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

**Segundo:** Disponer que el Poder Ejecutivo informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la COVID-19, mientras permanezca el estado de emergencia.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 106

**Tercero:** Exhortar a los entes y órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, notifique la declaración de estado de emergencia a los estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA)".

Al finalizar la lectura del proyecto, se le concedió el uso de la palabra al vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien exteriorizó: "El ambiente está un poquito, no caldeado, pero quizás no con el interés que debiéramos tener para conocer esta iniciativa. Pero, propiamente, puedo hablar a nombre del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, sobre esta otra propuesta del Poder Ejecutivo, cuando digo otra propuesta, es otra propuesta. Estamos llegando, prácticamente, al cumplimiento de un año, en que el mundo fue afectado con este tema del coronavirus. En marzo fue la llegada de esta pandemia al mundo, y al Presidente Danilo Medina le tocó tratarla en este Congreso Nacional, prácticamente, desde marzo hasta agosto, unos cinco meses. En esos cinco meses, nosotros, de manera muy particular, nos abocamos a que este Congreso aprobara esos estados de emergencia. No voy a hacer hincapié sobre, quizás, la mezquindad que reinó en aquellos momentos, motivados por razones políticas, donde algunos legisladores decían que eso era un invento de nosotros. Pero sobre la base de que somos un partido de Estado, que sabemos exactamente que la salud del pueblo no puede estar a disposición de banderías políticas, el Partido de la Liberación Dominicana ha sido lo suficientemente coherente, en cada ocasión que hemos conocido el Estado de Emergencia, sin regatear si son cuarenta y cinco, si son diecisiete o si son quince días. Sin embargo, honorables legisladores, nosotros estamos, de una forma u otra, preocupados, por los niveles de improvisación y la falta de iniciativa, del excúseme la palabra, 'jodío' toque de queda; porque no ha habido absolutamente ninguna iniciativa que nosotros



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 106

pudiéramos valorar sobre la base de estudios provinciales, para saber cómo mitigar el nivel de contagio que produce este coronavirus, y esta aprobación de los estados de emergencia, óiganme bien, es más de lo mismo, ¡más de lo mismo! En un momento, en que se avisa que se van a abrir ciertas actividades comerciales, vemos cómo el sector turístico abre sus puertas o medio las abre, medio las 'trujunta', y el Estado dominicano no pone limitaciones a los turistas que llegan, para tener un control absoluto de quienes ocupan nuestros hoteles. Se da apertura a los bares, a las iglesias, de manera muy particular, pero todo es más de lo mismo, sin un plan concreto, que nosotros pudiéramos decir, estamos abocados a mitigar de manera científica la expansión del coronavirus. Todo esto es preocupante, pero si preocupante es todo esto, no les voy a pedir a los diputados oficialistas que hablen lo que yo puedo hablar. Muchas veces, ustedes en sus comunidades, se sienten pisoteados los por agentes de la policía, que hasta por cinco minutos tratan de apresar ciudadanos, como fue el caso del honorable Sadoky Duarte, que todavía los dirigentes de su partido lo condenan, ¡oigan bien!; ellos mismos condenan a sus legisladores, de manera muy abierta, y ellos no pueden decirlo. Honorables diputados, lo que más me llama la atención es lo siguiente, el mundo entero comienza a recibir las vacunas, que de una forma u otra es lo que científicamente puede controlar la expansión del coronavirus, y vemos que en América Latina, ya países como Costa Rica, Argentina, Bolivia, entre otros, han recibido cuotas importantes de esta vacuna para tratar de controlar la expansión del coronavirus, y yo pregunto: ¿Y la República Dominicana pa' cuando? Lo más simpático es esto, dice el ministro de Salud, en una de sus intervenciones, que la República Dominicana no tiene fecha para la llegada de las vacunas contra el coronavirus, lo dice él; sin embargo, el Presidente de la República Luis Abinader dice: 'nosotros esperamos que para la próxima semana, lleguen las vacunas', y yo pregunto, ¿a quién le creo?, porque por un lado las autoridades sanitarias, dicen que no vienen las vacunas, y el Presidente dice que vienen; el ministro de Salud, que es la autoridad que tiene que velar por todo esto, no sabe cuándo. El Congreso, aprueba, y 'réqueteaprueba', y volvemos a aprobar, y no hay ninguna señal que diga que estamos tratando la expansión del coronavirus con algún nivel de eficiencia y de prontitud. Nosotros como Partido de la Liberación



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 106

Dominicana no vamos a ser mezquinos, vamos a aprobar una, óiganme bien, una vez más, y todas las veces que el oficialismo quiera, porque entendemos que la salud está por encima de todo. Pero, por favor, yo entiendo que no saben gobernar, claro, después de tanto tiempo en la oposición, están improvisando, honorables diputados, porque ustedes como nosotros, son víctimas de lo que estamos pasando, todos somos víctimas, lo que estamos diciendo es: hagan algo nuevo, que no sea el toque de queda, realicen estudios científicos que determinen, exactamente, que los turistas que lleguen al país están libres del coronavirus, que cuando entren a los hoteles se les haga la prueba necesaria para saber que no están contaminados, de eso es de lo que se trata; sin embargo, los estados de emergencia son para el toque de queda, nosotros lo vamos a aprobar, claro que sí, pero ustedes, honorables diputados oficialistas, son los más preocupados; yo sé que están sufriendo callados porque no pueden decir lo contrario. Muchas gracias".

En referencia a lo expresado por el diputado Sánchez García, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo prefiero sufrir callado, que estar como estaba antes en la oposición".

El siguiente turno lo agotó el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, quien manifestó: "En primer lugar presidente, quiero hacerle mi formal queja en mi condición de vocero del bloque de diputados de Alianza País, porque este punto no estaba en la agenda que aprobamos en la Comisión Coordinadora el pasado lunes. Esta mañana consulto, antes de subir al hemiciclo, y me encuentro que de manera subrepticia, había sido incluido. Entonces, así como el punto anterior que tenía que ver con la ley que crea la zona especial de desarrollo integral fronterizo, en la Comisión Coordinadora se nos dijo que iba a ser incluido, aunque no estaba, pero que iba a ser incluido, y todos estuvimos de acuerdo, de este punto no se hizo mención. Un punto tan importante como este es bueno que nosotros, que formamos parte de la Comisión Coordinadora,



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 106

estemos enterados para venir preparados, eso en primer lugar. En segundo lugar, nuestra posición con relación a esta solicitud del Presidente de la República, la situación no ha cambiado mucho, no es un secreto para nadie, el país sigue viviendo los estragos y las consecuencias de esta pandemia que azota al mundo, sin embargo, hemos hecho, ya, me parece que es esta la cuarta extensión que se nos solicita que aprobemos, de cuarenta y cinco días, y entendemos, que nosotros que formamos parte de un Congreso que en toda democracia debe ser contrapeso del Poder Ejecutivo, debemos, un poquito, asumir con mayor compromiso nuestro rol de fiscalizadores, y de representantes del pueblo dominicano, en un contexto de crisis como el que estamos viviendo. Por eso, vamos a hacer un apoyo condicionado a esta solicitud, con la expectativa de que los próximos cuarenta y cinco días, antes de que venzan, y se nos solicite de nuevo otra prórroga para el Estado de Emergencia, este país, y este Congreso, puedan ser edificados por el Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos: en primer lugar, el plan de vacunación, este punto ha sido llamado a la atención por diferentes diputados. Recuerdo en el último Estado de Emergencia que el colega Omar Fernández expresó que nosotros debemos tener conocimiento del plan de vacunación; en otros países que han iniciado con el proceso se han perdido miles de vacunas, porque la planificación no fue hecha de manera correcta. Se dice que la semana que viene podrían llegar las primeras dosis, pero este Congreso no conoce cuál es el plan, más allá de que se nos ha dicho que se van a utilizar los recintos electorales para vacunar a la población, eso no es suficiente, ¿cuál va a ser el plan para asegurarnos de que eso no ocurra? Esperamos que en los próximos cuarenta y cinco días, antes de aprobar el próximo Estado de Emergencia, se nos presente al Congreso, los representantes del pueblo, esa información. En segundo lugar, nosotros, como bloque de diputados, en la última sesión, hicimos de conocimiento de este Pleno, que pedíamos a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, el seguimiento a las actuaciones de los agentes de la Policía Nacional, que hacen cumplir las medidas, como el toque de queda. Hoy, en los periódicos tenemos la noticia de un ciudadano muerto a tiros por la Policía Nacional, porque violaba el toque de queda, el ciudadano Francis Mercado, en la provincia de Santiago. Eso es inaceptable, el toque de queda se crea y se autoriza



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 106

para salvar vidas, para evitar la propagación del contagio, porque el contagio conlleva muertes, entonces, nosotros no podemos permitir que para hacer cumplir ese toque de queda, que se diseña para salvar vidas, terminen resultando muertos ciudadanos dominicanos, a manos de la Policía Nacional. Por eso, reiteramos nuestra solicitud, como bloque de diputados, para que la Comisión de Derechos Humanos haga su trabajo de fiscalizar a la Policía Nacional, de investigar las denuncias, y de comprobarse su veracidad, hacerles las recomendaciones de lugar a la Policía, para que actúe respetando y garantizando los derechos de la ciudadanía, que no están suspendidos, porque el derecho a la vida no está suspendido en ocasión del Estado de Emergencia. Por último, otra preocupación que tenemos, y nos alegra ver que ya el Gobierno se ha hecho eco de la misma, tiene que ver con la educación, ¿por qué?, en Estado de Emergencia estamos, y ya se encuentran abiertos los gimnasios, las iglesias, los bares, los restaurantes, los hoteles, los cines, los teatros, porque hemos aprendido a vivir con esto, adoptando los protocolos de lugar. También, hemos visto que ya el Gobierno se ha hecho eco de eso, por lo que nos gustaría pedirle al Poder Ejecutivo, que antes de presentar dentro de cuarenta y cinco días otra prórroga, nos presente el plan para el retorno gradual a las escuelas. La educación es fundamental, debe ser considerada como una prioridad, las secuelas y los informes que han llegado a nuestras manos, sobre las consecuencias de detener durante tanto tiempo a la población infantil y adolescente fuera de los recintos escolares es catastrófica, hay una deserción, un porcentaje que va a incurrir en la deserción, y que no se va a poder recuperar, cuanto antes se pueda iniciar un plan con los protocolos de lugar para el retorno gradual a las escuelas, es de prioridad nacional para el país. Por lo tanto, como bloque de partidos, aprobaremos esta extensión por cuarenta y cinco días más, pero le pedimos al Poder Ejecutivo, que para la próxima presentación, dentro de cuarenta y cinco días, estos tres temas sean informados y anunciados al Congreso de la República: plan de vacunación; medidas para un trato humano y acorde a los derechos humanos por parte de la Policía Nacional y agentes del orden llamados a cumplir con las medidas; y el plan para el retorno gradual a la educación. Es cuanto, por parte del bloque de diputados de Alianza-País. Muchas gracias, presidente y estimados colegas".



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 106

Participó en el debate, el diputado Máximo Castro, quien expresó lo transcrito a continuación: "Nosotros no vamos a hacer denuncias, si hubiera venido alguna propuesta como la que está planteando el vocero de Alianza-País, y la que, también, planteó el vocero del PLD, hubieran contado con nuestro voto, pero son, solamente, denuncias. Nosotros tenemos la calidad para hablar, que quizás otros no tengan, y no nos vamos a referir a eso. Ojalá que el oficialismo de ayer no interprete que el nivel de racionalidad con que nosotros manejamos los asuntos de Estado, y nos den el mismo trato que nos dio la oposición de ayer, que hoy es el oficialismo, en cuanto a las posiciones que nosotros planteábamos en nuestro comportamiento de racionalidad, de cooperación aquí. Entonces, nosotros, acudimos mejor, a decir la cantidad de muertos que aparecen todos los días: 20, 28, 14, 11, 17, 19; eso a mí sí me preocupa, como dominicano, y la cantidad de gente afectada con el virus. Entonces, nosotros, que hemos estado aquí con firmeza, aprobando todas estas medidas, seguimos en el mismo trayecto, porque estamos pensando en el país, si bien son ciertas, las críticas que han hecho algunos colegas. Presidente, ante la presión que montó el vocero del PLD, porque así es que se está manejando ahora, condicionando votaciones y cosas, y yo eso lo respeto y hasta lo acompaño en cualquier momento. Pero, debo decir lo siguiente: ¿ustedes saben qué me preocupa a mí?, lo que dijimos en la última sesión, que a nosotros, como cuerpo legislativo, que nos la estamos jugando aquí, miren cómo es que estamos, a menos de una cuarta, eso sí debiera preocuparnos a nosotros, que tenemos que venir aquí para aprobar lo que hay que aplicar para que el pueblo dominicano, de alguna manera, no salga tan perjudicado. Entonces, nosotros queremos terminar presidente, en las mismas condiciones que lo hicimos la otra vez, debemos ser, como cuerpo legislativo, que vinimos a salvar una ley hoy, una ley importante que beneficia a siete provincias de la frontera del pueblo dominicano, que venimos todos los días, y que allí hay un lote de comisiones trabajando; está la Comisión, que terminó, del Defensor del Pueblo y está la Comisión de Cámara de Cuentas, jugándonosla aquí, arriesgándonos aquí todos, y a nosotros no se nos tiene en la lista de los vulnerables, creo que somos de los más vulnerables. Entonces, hacemos un llamado a las autoridades de Salud Pública, para que el Congreso Nacional se inscriba entre los más



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 106

vulnerables, porque estamos aquí, haciendo uso de nuestra responsabilidad con nuestra presencia para cumplir con lo que, realmente, nos toca hacer. Pero, espero que los diputados, que el Congreso Nacional sea de los primeros cuando lleguen las vacunas; y que vengan las vacunas, las estamos esperando, ¡que vengan las vacunas!, eso es lo que necesitamos, que vengan las vacunas y que todo el que, realmente, haya que vacunar, se vacune. Gracias, presidente".

A continuación intervino el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien declaró: "Presidente, yo voy a ser breve, acudiendo al llamado del diputado Gustavo Sánchez. Pero, quiero resaltar que este pedido de Estado de Emergencia nosotros se lo aprobamos al oficialismo anterior, y no hemos, tampoco, hecho oposición, y lo hemos aprobado todas las veces que lo ha traído este oficialismo, lo que indica que hemos sido consistentes en nuestra posición. Ahora bien, cabe resaltar que este Estado de Emergencia actual, en el que estamos, concluye el 28 de febrero, catorce días antes, se nos manda, otra vez, un Estado de Emergencia y nosotros tenemos que ser cautelosos en esta situación, ¿qué es lo que se busca con estos estados de emergencia?, porque, realmente, las cosas no han cambiado en nada. Se busca la facultad que le da el estado de excepción al Ejecutivo a manejar el presupuesto a su antojo, ¿es eso? Porque un Estado de Emergencia al que todavía le faltan catorce días para concluir, y nos traen de nuevo la posición de que se apruebe catorce días antes. Ha cambiado la situación en el país, donde nosotros, que estamos en los barrios, nos damos cuenta de lo que está pasando con el asunto del estudio virtual. Todos sabemos, que desde que nosotros salimos, por ejemplo, de Barahona, de ahí para allá nadie puede hacer una llamada, lo que indica, que por ahí no hay Internet, ese trabajo lo están pasando los estudiantes de esa zona, que no tienen Internet, pero, tampoco tienen la facilidad de una computadora, y tienen un año estudiando, no tan solo los del nivel primario, sino también, los del nivel secundario. Entonces, por todas esas cosas, a nosotros nos preocupa aumentar los estados de emergencias, y que no haya cambiado nada en ese nivel. Nosotros, de todos modos, vamos a apoyar el Estado de Emergencia, estamos de acuerdo, y esperamos que los próximos



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 106

estados de emergencias que puedan venir, vengan acompañados con algunas soluciones. Muchas gracias, presidente. Voy a pedir el cierre de debates, tal como le pidió Gustavo Sánchez, pero por el bienestar del proyecto, para que se pueda aprobar hoy, y la premura que tiene la gente del PLD, que se van a ir. Pido un cierre de debates".

Ante lo planteado por el diputado Féliz Féliz, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le dijo: "No, yo no puedo decirle al diputado Rubén Maldonado que no le voy a dar la palabra, ¿usted ve? Usted, lo que debió fue haber cogido tres minutos, y haberle dado tres a él, pero usted cogió siete, en su brevedad".

De su lado, hizo uso de la palabra el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz, quien externó: "Este tema, sin lugar a dudas, no requiere de mucha motivación, los acontecimientos acaecidos en los últimos quince o veinte días, obligan a todas las fuerzas políticas sensatas a aprobar, a aceptar las observaciones que ha hecho el Ejecutivo, en el sentido de aprobarle cuarenta y cinco días más de este Estado de Emergencia. Tiene que ser así, porque, la verdad es que lo que está pasando en el país es catastrófico, hoy tenemos, igual que todos los días pasados, que los muertos suman, veinte, veintiocho, dieciséis, diecisiete y diecinueve, pareciera como si hubiera una guerra, pero, la verdad, es que todos los días los dominicanos y dominicanas están falleciendo por el Covid-19. La Fuerza del Pueblo votará favorablemente por ese pedimento del Gobierno, de cuarenta y cinco días. Ahora bien, si bien es cierto, que es importante mantener el Estado de Emergencia, también es importante mantener los niveles de distanciamiento social, menos importante no puede ser buscar la solución definitiva al problema, que desgraciadamente acontece a nivel mundial. No puede haber solución del problema, si previamente nosotros, como país, no nos preparamos para enfrentar el gran desafío, que se nos ha de presentar en los



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 106

próximos días. El Presidente de la República, en reiteradas ocasiones, así como las autoridades del Ministerio de Salud Pública, han expresado, públicamente, que las vacunas van a llegar próximamente. Pero nosotros preguntamos, ¿y qué hacemos con que las vacunas lleguen si no hay un protocolo de aplicación de esa vacuna?, ¿qué importancia tiene que las vacunas lleguen si no contamos con los refrigeradores necesarios y calificados para almacenar esa vacuna? Ese tema, necesariamente, el Gobierno, como rector de las políticas públicas, y fundamentalmente de las políticas sanitarias, en este momento de crisis, debió someterlo a discusión hace mucho tiempo ya. El presidente Leonel Fernández, siempre preocupado por los problemas que ha desencadenado esta crisis sanitaria que nos acontece, hizo una serie de propuestas, recientemente, y alertó al país y al Gobierno, sobre la necesidad que tenemos, para que el tema de las vacunas, podamos enfrentarlo y resolverlo. Las grandes potencias, como los Estados Unidos, Francia, España, inclusive, hasta la propia Rusia, no han podido, todavía, crear el protocolo de aplicación de la vacuna, sin haberles creado una crisis. Si eso son ellos, que tienen capacidad económica, qué será de la aldea que se llama República Dominicana. Por lo que, nosotros le hacemos un llamado al señor Presidente de la República, para que vayamos de las palabras a los hechos, para que creemos los protocolos necesarios para poder comenzar a vacunar a todos y cada uno de los dominicanos, y así poder terminar con las solicitudes de emergencia, que nosotros cada cuarenta y cinco días estamos aprobando aquí en el Congreso Nacional, salvo que no sea que en el fondo, quizás, se quiera seguir con el tema de darle emergencia y emergencia al Estado dominicano, para poder trabajar y hacer las cosas como más les convenga. De manera que, nosotros creemos, presidente, que en este tema lo más importante es la vacunación, y esa es la posición de la Fuerza del Pueblo. Muchas gracias".



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 106

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Atendiendo a lo que señala el artículo 89, en su párrafo II, declaramos cerrados los debates. Aclaro, que en cada sesión de la Comisión Coordinadora, siempre se nos deja un espacio para que cuando viene este tipo de proyectos, que tienen su nombre, Estado de Emergencia, nosotros podamos darle colocación, pero además se puso en el orden del día, se publicó en el día de ayer y se sometió a una votación del Pleno en el día de hoy".

Votación 015

Sometidas a votación la solicitud del Poder Ejecutivo y la resolución propuesta por la Cámara de Diputados: APROBADAS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La solicitud del Poder Ejecutivo y la resolución de la Cámara de Diputados quedaron aprobadas en única discusión.

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa el punto 14.1 y los de la estructura 8.4, para retomar los demás puntos del orden del día: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa a la estructura 8.1.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 106

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, autopista Duarte. (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Depositado el 08/10/2020. En orden del día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04919-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

\_\_\_\_

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021: 1) La construcción del puente de Sabana del Río, 2) El asfaltado de los barrios 24 de Abril, El Progreso, Las Palmas, Los Cajuiles, Tamarindo y Arenoso, 3) La construcción de camino vecinal de Arenoso-Cooperativa, 4) La construcción de una procesadora de frutas y 5) La reparación del acueducto municipal, en el municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 09/10/2020. En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04924-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 106

PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), la terminación del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con miras a abastecer de agua potable ambas comunidades. (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Depositado el 12/10/2020. En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04928-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

\_\_\_\_

PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República para que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se declare como área protegida la cuenca del río Ozama. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Depositado el 29/09/2020. En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04861-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona. (Proponentes: Moisés Ayala Pérez, Rudy María Méndez). Depositado el 13/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04934-2020-2024-CD



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 106

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de sendas cárceles para albergar menores y mujeres, respectivamente, y una nueva cárcel preventiva en la ciudad de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 13/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04936-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público.

\_\_\_\_

PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República y al director del Instituto Nacional de la Vivienda que incluyan en el proyecto de construcción y reparación de viviendas los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata y Fantino; y los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, en la provincia Sánchez Ramírez, para que las personas de escasos recursos económicos sean beneficiadas con una casa donde puedan vivir dignamente. (Proponente: Verónica María Contreras de Jesús). Depositado el 14/10/2020. En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04947-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Economía, Panificación y Desarrollo.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 106

PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de la Casa de la Cultura y la escuela de Bellas Artes en Higuey, provincia La Altagracia. (Proponentes: Hamlet Amado Sánchez Melo y Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 14/10/2020. (Ver iniciativa No.03993-2020-2024-CD). En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04951-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en e	l Pleno,	el	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	У
rem	nitido a est	udio de la	Con	nisión Pe	erm	anente de	Cu	ltura.					

PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en la parte occidental de la provincia Santo Domingo. (Proponentes: Jesús Martínez Alberty, Alexánder Javier Cuevas, Domingo Eusebio de León Mascaro, Getrude Ramírez Cabral y Jesús Manuel Sánchez Martínez). Depositado el 14/10/2020. (Ver iniciativas Nos.04874-04864-2020-2024-CD). En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 8.1.10: **Proyecto de ley que crea el sistema nacional de registros de ácido desoxirribonucleico (ADN) para las personas relacionadas con actos criminales y delitos.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). <u>Depositado el 03/12/2020</u>. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 05157-2020-2024-CD



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 106

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley para la prevención, control y erradicación de la rabia humana y otras enfermedades que transmiten los perros, gatos y otras especies de animales en la República Dominicana. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 08/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. »Número de Iniciativa: 05166-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud. PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley de protección y fomento apícola. (Proponente: Rafael Antonio Abel Lora). Depositado el 16/12/2020. En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. »Número de Iniciativa: 05184-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

PUNTO NO. 8.1.13: **Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal El Palmar, municipio de Neyba, provincia Bahoruco.** (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 17/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

\*\*Número de Iniciativa: 05189-2020-2024-CD



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 106

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 8.1.14: **Proyecto de ley de atención integral y protección a personas con la condición del espectro autista.** (Proponente: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 17/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. »Número de Iniciativa: 05190-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social.

PUNTO NO. 8.1.15: Contrato de préstamo No.4692/OC-DR, suscrito el 24 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Educación y Formación Técnico Profesional. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 13/01/2021. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 05208-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el contrato de préstamo fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 8.1.16: Proyecto de ley mediante el cual se declara área protegida la loma Siete Picos o Siete Cabezas, ubicada en la sierra de Yamasá, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata. (Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez). Depositado el 13/01/2021. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 05211-2020-2024-CD



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 106

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 8.1.17: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que invita al Ministro de Interior y Policía y al Director de la Policía Nacional a comparecer ante esta Cámara a los fines de informar sobre las actuaciones de la Policía Nacional en contra de la población en medio de la pandemia de la COVID-19. (Proponente: Gaddis Corporán). Depositado el 27/01/2021. En orden del día en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021.

»Número de Iniciativa: 05219-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en torno a la construcción de un boulevard en el sector Cristo Rey, desde la avenida Tiradentes hasta el zoológico nacional. (Proponentes: Jesús Bienvenido Ogando Gil, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Rafael Tobías Crespo Pérez y Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 25/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05129-2020-2024-CD

depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 106

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.4711/OC-DR suscrito el 21 de octubre de 2019 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento y ejecución del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución, hasta por un monto de ciento cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$155,000,000.00). (Proponente: Poder Ejecutivo.). Iniciado en el Senado el 28/01/2020 y aprobado el 29/01/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/01/2021.

»Número de Iniciativa: 05230-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Economía, Planificación y

Desarrollo.

PUNTO NO. 9.3: Convenio de crédito No.CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana. (Proponente: Poder Ejecutivo.). Depositado el 03/02/2021.

»Número de Iniciativa: 05238-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el convenio de crédito fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía, Planificación y Desarrollo.



ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 106

Siendo las dos horas y cincuenta y tres minutos (02:53) de la tarde, el diputado presidente

declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para mañana, jueves once (11) de

febrero, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada,

firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa

parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de

Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta (40), de la Segunda

Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo

acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles diez (10) del mes de

febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 106

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S40SLO20 »Fecha: 10-02-2021

Votación 001" 10.02.2021 12:17:01 Moción: Sometido a votación el orden del día de hoy, correspondiente al miércoles 10 de febrero de 2021. Presentes en la votación: 125

Registrados: 130 Sí: 125 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54



# ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 106

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 106

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 10.02.2021 12:19:06

Moción: Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura, y que mediante el mismo procedimiento fuesen aprobadas, las actas: No.13 de la sesión Ordinaria, del miércoles 23 de septiembre del año 2020; No.14 de la sesión Ordinaria, del miércoles 30 de septiembre del año 2020; No.15 de la sesión Ordinaria, del martes 06 de octubre del año 2020; No.16 de la sesión Ordinaria, del miércoles 07 de octubre del año 2020; No.17 de la sesión Ordinaria, del jueves 08 de octubre del año 2020; No.18 de la sesión Ordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020; No.19 de la sesión Extraordinaria, del miércoles 14 de octubre del año 2020; No.20 de la sesión Ordinaria, del miércoles 21 de octubre del año 2020; No.21 de la sesión Ordinaria, del miércoles 21 de octubre del año 2020 y No.22 de la sesión Ordinaria, del martes 27 de octubre del año 2020, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 130 Sí: 126 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 106

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 106

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 10.02.2021 12:21:16

»Número de Iniciativa: 05011-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 115 Sí: 107 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 106

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 106

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 10.02.2021 12:22:50

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los siguientes puntos del orden del día, para conocer los puntos 8.4.6, 9.4, 9.5 y 14.1, y luego retomar los demás puntos del orden del día en ese mismo orden.

Presentes en la votación: 119 Registrados: 125 Sí: 114 No: 5 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 106

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 106

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 106

Votación 005" 10.02.2021 12:24:45
»Número de Iniciativa: 05135-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 112 Sí: 106 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		2
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		2
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		2
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		2
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 106

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 106

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 006" 10.02.2021 12:42:42
»Número de Iniciativa: 05135-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Industria y Comercio.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 113 Sí: 101 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PODC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 106

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD SI	124



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 106

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 10.02.2021 12:43:40 »Número de Iniciativa: 05135-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 119 Sí: 103 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 106

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO	PRM		?

	BIENVENIDO			
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 106

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 10.02.2021 12:46:51
»Número de Iniciativa: 05250-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de ir a comisión.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 119 Sí: 106 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 106

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	ВЕТТҮ	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 106

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 10.02.2021 13:40:14 »Número de Iniciativa: 05250-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación que fuesen cerrados los debates sobre el proyecto.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 116 Sí: 103 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 106

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LARA SALAZAR LÓPEZ CHÁVEZ	GUSTAVO  JOSÉ FRANCISCO	PRM PRM	SI	57
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 106

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 106

Votación 010" 10.02.2021 13:41:21
»Número de Iniciativa: 05250-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia.
Presentes en la votación: 114

Registrados: 124 Sí: 114 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 106

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 106

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 10.02.2021 13:42:58
»Número de Iniciativa: 05250-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, en primera discusión.
Presentes en la votación: 123
Registrados: 131 Sí: 123 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 106

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 106

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 10.02.2021 13:50:14
»Número de Iniciativa: 05254-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 83 Registrados: 92 Sí: 78 No: 5 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 106

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 106

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI 148	3
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	186	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI 179	)
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	165	5
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO 190	)
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	191	ı
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	?	
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	193	3
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI 194	1

Votación 013" 10.02.2021 13:52:32
»Número de Iniciativa: 05254-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, que la solicitud del
Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 95
Registrados: 104 Sí: 91 No: 4 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 106

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 106

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 10.02.2021 13:56:25 »Número de Iniciativa: 05254-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación, por tercera vez, que la solicitud del Poder Ejecutivo fuese liberada del trámite de ir a estudio de comisión. Presentes en la votación: 103

Registrados: 113 Sí: 99 No: 4 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 106

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO	PRM		95

	BIENVENIDO			
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 106

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 106

Votación 015" 10.02.2021 14:34:12
»Número de Iniciativa: 05254-2020-2024-CD
Moción: Sometidas a votación la solicitud del Poder Ejecutivo y la resolución propuesta por la Cámara de Diputados, en única discusión.
Presentes en la votación: 101

Registrados: 108 Sí: 101 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO	PRM		95



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 106

	BIENVENIDO			
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 106

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 10.02.2021 14:36:11 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa el punto 14.1 y los de la

estructura 8.4, para conocer las estructuras 8.1 y 9.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 109 Sí: 102 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34



#### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 106

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO	PRM		95

	BIENVENIDO			
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
		1		
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142



### ACTA NO. 40 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 106

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194